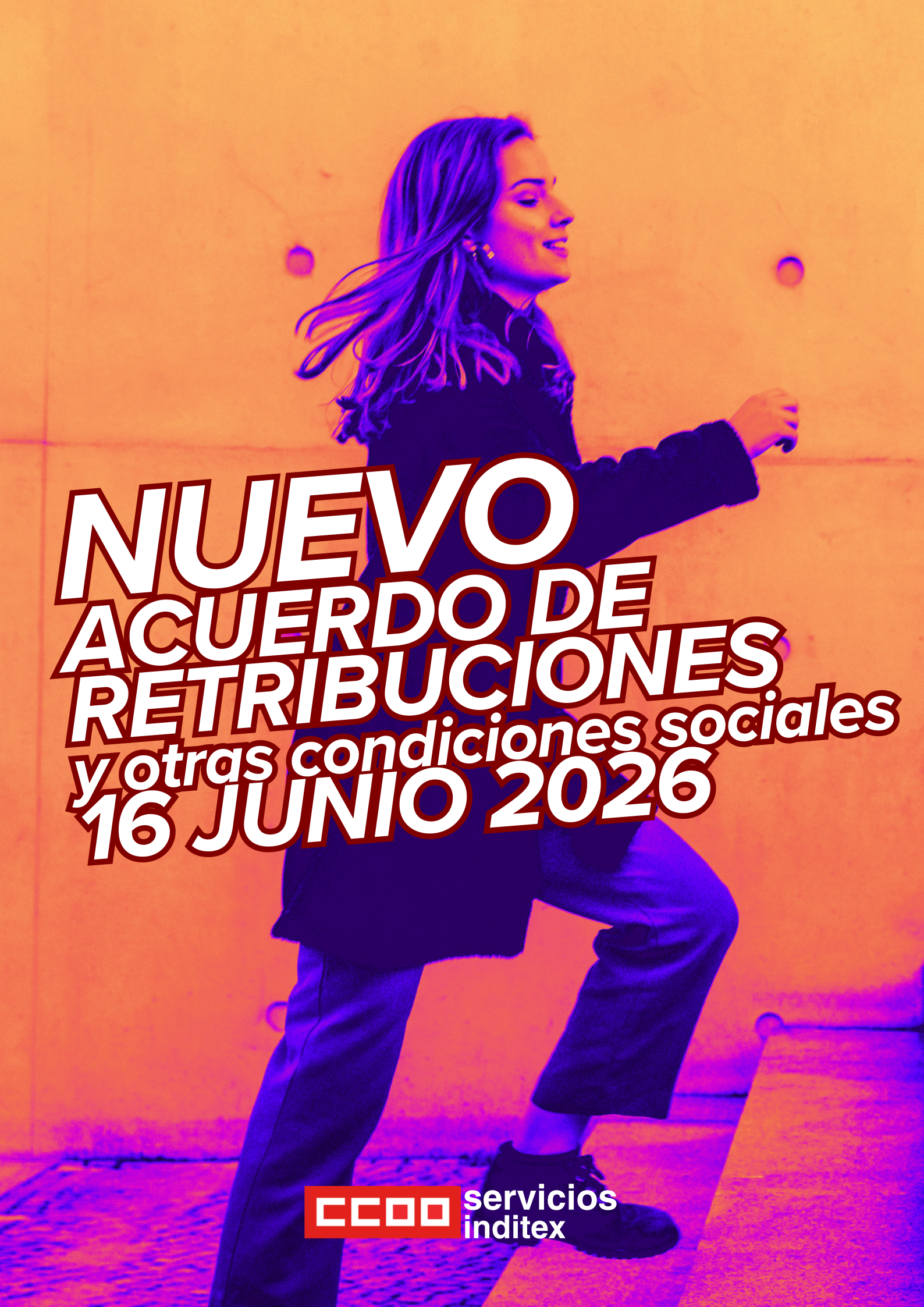




NUEVO ACUERDO DE RETRIBUCIONES y otras condiciones sociales 16 JUNIO 2026



**servicios
inditex**

**NUEVO
ACUERDO DE
RETRIBUCIONES
y otras condiciones
16 JUNIO 2026**



CCOO

**servicios
inditex**

@ccoogrupointdex



ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA LA RENOVACION DEL ACUERDO ESTATAL DE MEJORA Y HOMEGENEIZACION DE LAS CONDICIONES RETRIBUTIVAS Y SOCIALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL GRUPO INDITEX (TIENDAS) 2026-2028

En Madrid, a 16 de junio de 2026

Por una parte, la representación de las diferentes sociedades que gestionan las cadenas comerciales del Grupo Inditex (Zara España SA, Bershka BSK España SA, Stradivarius España SA, Grupo Massimo Dutti SA, Pull& Bear España S.A., Oysho España S.A. y Zara Home España SA)

- *5 integrantes de la Mesa en representación*

Y de otra los sindicatos más representativos en el ámbito de la negociación (las empresas que gestionan las cadenas comerciales del Grupo Inditex):

- *Federación de Servicios de CCOO:
6 personas integrantes de la Mesa*
- *Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT:
3 personas integrantes de la Mesa*



A la hora de la verdad

CCOO

NUEVO ACUERDO DE RETRIBUCIONES y otras condiciones 16 JUNIO 2026



CCOO servicios
inditex

@ccoogrupointdex



MANIFIESTAN

Primero. - Que con fecha 14 de enero de 2026 se constituyó la comisión negociadora para la renovación del acuerdo estatal de mejora y homogenización de las condiciones retributivas y sociales de /as personas trabajadoras del Grupo Inditex (en adelante "el Acuerdo").

Segundo. - Que se han mantenido reuniones los días 24 de febrero de 2026, 24 de marzo de 2026; 29 de abril de 2026, 12 de mayo, 1 de junio de 2026 y 16 de junio.

Tercero. - Que después de la última reunión celebrada /as partes han llegado a un acuerdo que dejan reflejado en un acta,

ACUERDOS

Primero. - Garantías de ingresos anuales fijos Inditex (GIFI)

Se incrementa la Garantía de Ingresos Anuales Fijos Inditex para el 2026 en un 4%. Si el IPC real del año 2026 superase el 4% se procederá a la revisión de la mencionada garantía hasta alcanzar el IPC real de ese año, abonándose en su caso los atrasos correspondientes con efectos retroactivos del día 1 de enero de 2026.

Para el 2027, el incremento de la GIFI será del 4%. Si el IPC real del año 2027 superase el 4% se procederá a la revisión de la mencionada garantía hasta alcanzar el IPC real de ese año, abonándose en su caso los atrasos correspondientes con efectos retroactivos del día 1 de enero de 2027.

Para el 2028, el incremento de la GIFI será del 4%. Si el IPC real del año 2028 superase el 4% se procederá a la revisión de la mencionada garantía hasta alcanzar el IPC real de ese año, abonándose en su caso los atrasos correspondientes con efectos retroactivos del día 1 de enero de 2028.

Para aquellas personas cuya GIFI esté regulada en los párrafos 3 y 4 del artículo primero del Acuerdo de 2023, se les abonará, en el año 2026, un pago único de "cuota de recuperación" del 4%. Así mismo se pacta para este colectivo, aplicar los mismos incrementos establecidos para los años de vigencia del presente acuerdo. Esta "horquilla" no será absorbible y compensable durante la vigencia del acuerdo.



A la hora de la verdad

CCOO

NUEVO ACUERDO DE RETRIBUCIONES y otras condiciones 16 JUNIO 2026



CCOO servicios
inditex

@ccoogrupointdex



Los incrementos pactados en este punto se aplicarán con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2026, sin perjuicio de que el primer pago se producirá en la nómina del mes de julio de 2026 y la regularización de los meses anteriores en la nómina del mes de octubre de 2026.

Todos los importes previstos en el presente apartado corresponden a una jornada completa. En caso de prestación de servicios a tiempo parcial las retribuciones será objeto de prorrateo en función de la jornada contratada, tomando como base la jornada anual de referencia para cada año.

Segundo. – Domingos y festivos

Se actualizan los importes mínimos de compensación de domingos y festivos en los mismos porcentajes anuales esablecidos en el punto primero para la GIFI. Dicha actualización entrará en vigor en la fecha de firma del presente acuerdo y será aplicable a los domingos y festivos trabajados a partir de dicha fecha.

Tercero. - Ayudas Sociales

Las partes acuerdan actualizar la cuantía de las ayudas sociales existentes, para el personal de tienda en los mismos porcentajes anuales establecidos en el punto primero para la GIFI. Dicha actualización entrará en vigor a partir de la fecha de firma del presente acuerdo

En esta materia se introducen las siguientes modificaciones:

- Se crea una ayuda por matrimonio o registro de pareja de hecho por valor de 100€.
- La ayuda para gastos acreditados de estudios universitarios de hijo/a de hasta 500€, con los requisitos de matriculación y menor de 26 años, se abonará también en aquellos casos en /os que sea necesario cursar un Máster Universitario para la obtención del correspondiente título universitario oficial.
- Se crea una ayuda para gastos de estudios universitarios, estudios de grado superior de FP y Máster Universitario obligatorio para la obtención del correspondiente título universitario oficial de la persona trabajadora a partir de los 18 meses de antigüedad en la empresa en la misma cuantía que la prevista para ayuda estudios universitarios de los hijos/as. Se exigirá, en todo caso, la correspondiente matriculación de la persona trabajadora y tendrá una duración máxima de 6 años, exigiéndose un aprovechamiento consistente en aprobar el 75% de los créditos objeto de la matricula.



A la hora de la verdad

CCOO

NUEVO ACUERDO DE RETRIBUCIONES y otras condiciones 16 JUNIO 2026



CCOO servicios
inditex

@ccoogrupointdex



- Se amplía la ayuda para material escolar de los hijos/hijas con el inicio del ciclo educativo (anterior a los tres años de edad establecidos en el acuerdo de 2023), sin que se pueda acumular con la ayuda guardería.
- En materia de ayuda por discapacidad, se incrementa el límite de renta actualmente vigente equiparándolo con el SMI previsto para cada año.
- La ayuda prevista para hijos/hijas con discapacidad superior al 33% se extenderá en la misma cuantía y requisitos a los hijos/as con enfermedades raras, inusuales o extrañas, catalogadas como tales por el Ministerio de Sanidad, que conlleven un esfuerzo económico no atendido por las instituciones públicas. La empresa se compromete a realizar un análisis pormenorizado de las necesidades de estos supuestos que puedan no estar contemplados en el catálogo arriba indicado.

Cuarto. - Black Friday y Primer día de Rebajas Invierno y Verano.

Se establece, a partir de la firma del presente acuerdo, un incremento del 30% sobre el valor de la hora ordinaria el día de black Friday y el primer día de rebajas de verano e invierno. Dicho incremento no será acumulativo con ningún otro incremento o recargo del valor de la hora ordinaria previsto en convenio o acuerdo colectivo o con el que pudiera corresponder si el citado día coincide en domingo o festivo.

Quinto. - Cierre sábados tarde.

Se establece que, a partir de la firma del presente acuerdo, las personas que estén presentes en el cierre de la tienda, tendrán derecho a un recargo del 30% del valor de la hora ordinaria desde las 20H del sábado hasta la finalización de la jornada tras el cierre. Dicho incremento no será acumulativo con cualquier otro incremento o recargo del valor de la hora ordinaria previsto en convenio o acuerdo colectivo o con el que pudiera corresponder si el citado sábado coincide en festivo.

Sexto. - Préstamos personales.

Se podrán solicitar préstamos personales a partir del 1 de febrero de 2027 por parte de las personas empleadas en activo, a tipo 0%, con el correspondiente ingreso a cuenta derivado de la retención fiscal a cargo de la persona solicitante. La cuantía del préstamo se fijará en función de la escala de antigüedad abajo indicada, de acuerdo con un "condicionado general" que aprobará la compañía que incluya garantías de solvencia, y de devolución, con una amortización en 90 cuotas y una dotación presupuestaria aprobada anualmente por la compañía como "tope de caja". Existirá un régimen



TRANSFORMA

EL FUTURO

A la hora de la verdad

CCOO

NUEVO ACUERDO DE RETRIBUCIONES y otras condiciones 16 JUNIO 2026



CCOO servicios
inditex

@ccoogrupointdex



específico para las personas trabajadoras fijas discontinuas con amortización anual.

Desde 18 meses hasta 36 meses de antigüedad: hasta 2.000 euros

A partir de 36 meses de antigüedad: hasta 4.000 euros

A partir de 54 meses de antigüedad: hasta 6.000 euros

A partir de 72 meses de antigüedad: hasta 8.000 euros

A partir de 90 meses de antigüedad: hasta 10.000 euros

Las personas solicitantes que, como consecuencia del agotamiento de la dotación presupuestaria, no hayan podido acceder al préstamo personal, pasarán a la "lista de espera" para el ejercicio siguiente en función de la nueva dotación presupuestaria.

Séptimo. - Reembolso de Gastos "BigStore"

Las partes acuerdan abonar la cantidad de 0,30 euros/hora en concepto de reembolso de gastos por la prestación de servicios en BigStore a partir de la fecha de la firma del presente acuerdo. Dicha cantidad se abonará exclusivamente las horas de prestación efectiva de servicios en dicho régimen de trabajo.

Octavo. - Compromiso de revisión de Adscripción G4.

Se incluyen expresamente en el G4 los "Visual/Merchan" (Stradivarius), los "operaciones" en tiendas Zara Home y los "People" de Oysho que pudieran existir en su caso, a partir de la firma del presente acuerdo. Por otro lado, se unificarán en las cadenas el sistema de pago por el ejercicio temporal de funciones de responsabilidad. Las horas G4 se pagarán/liquidarán como horas "G4."

Noveno. - Eliminación de Carencia de comisiones.

Se elimina con efectos del 1 de febrero de 2027 la carencia existente para la percepción de las comisiones por venta.

Décimo. - Vigencia

El presente acuerdo tendrá una vigencia de tres años, 2026, 2027 y 2028.



A la hora de la verdad



NUEVO ACUERDO DE RETRIBUCIONES y otras condiciones 16 JUNIO 2026



CCOO servicios
inditex

@ccoogrupointdex

Al margen de dicho acuerdo, las partes muestran su compromiso de trabajar conjuntamente en materia de licencias, permisos y vacaciones durante los próximos meses. Mientras no se produzca un acuerdo de homologación en dichas materias, se continuarán aplicando en estas materias el convenio que resulte más favorable.



A la hora de la verdad, CCOO



A la hora de la verdad

CCOO